

Resolución nº 941/2015
Fecha 20/8/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de suministros de MATERIAL FUNGIBLE PARA TRANSFERENCIA EMBRIONARIA EQUIPA PARA EL H.V.C. (PROYECTO LABPOLE), expediente S.039/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S.039/15
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Suministros
 - b) Descripción del objeto: "Adquisición de material fungible para transferencia embrionaria equina para el H.V.C proyecto Labpole
 - c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 4 de junio de 2015
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.:	38.156,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	8.012,76 €
Presupuesto total:	46.168,76 €
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 20 de Agosto de 2015
 - b) Adjudicatario: CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	37.950,30 €
Importe I.V.A. (21 %):	7.969,56 €
Presupuesto total:	45.919,86 €
 - e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:** INTERSOLVAFARM, S.L.U ; SAYPER, S.C.A. ; CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** INTERSOLVAFARM S.L.U y SAYPER S.C.A.



9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a, 20 de Agosto de 2015

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán